



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**

### **ACUERDOS**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2013.

#### **ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**

2.- Cancelación de las garantías definitivas constituidas mediante aval del Banco Santander Central Hispano, S.A., con CIF número B-38087045, por importes de 8.255,36 euros y 3.977,85 euros, por la empresa COMERCIAL SANTANA, S.L., con CIF número A-39000013, para responder de las obligaciones derivadas del contrato para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: Lote nº 1 “Material de Ferretería” y Lote nº 2 “Pinturas”, respectivamente.

3.- Cancelación de las garantías definitivas constituidas mediante avales del Banco de Sabadell, S.A., con CIF número A-80000143, por importes de 5.480,00 euros y 5.120,00 euros, por la empresa VIAJES HALCÓN, S.A., con CIF número A-10005510, para responder de las obligaciones derivadas de los contratos denominados “CAMPAÑA DE LOS VIAJES DE TURISMO SOCIAL. AÑO 2007” y “CAMPAÑA DE LOS VIAJES DE TURISMO SOCIAL. AÑO 2008”, respectivamente; y desestimación de la solicitud de cancelación del aval constituido en concepto de garantía definitiva con ocasión de la adjudicación del contrato “Campaña de los Viajes de Turismo Social. Año 2006”, por importe de 6.000,00 euros, a la vista de los documentos obrantes en el expediente y en concreto el informe del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 13 de enero de 2014, en el que señala que ya fue devuelto el día 13 de agosto de 2007.

4.- Reajuste de las anualidades en la contratación del Lote nº 1: “Asesoramiento y apoyo a mujeres en el municipio de San Cristóbal de La Laguna y prestación del servicio de viviendas de acogimiento familiar temporal” del servicio denominado “ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL Y VIVIENDA DE ACOGIDA TEMPORAL PARA HOMBRES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL”

### **URGENCIAS.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Felicitación al Centro Regional de Halterofilia y a sus deportistas, dado el trabajo continuado, empeño y dedicación del Centro Regional de Halterofilia, que se traduce en numerosos triunfos en campeonatos deportivos nacionales e internacionales, y su

aportación al municipio de San Cristóbal de La Laguna, siendo un ejemplo de deportistas y competición deportiva.

**2.-** Adopción de la medida cautelar de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, con eficacia desde las 09:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil catorce; y nombramiento de los funcionarios don Antonio Vera Mesa y don Alejandro Cordero Díaz, interventores municipales, facultando al Alcalde para el nombramiento de cuantos otros interventores fueran precisos, así como la designación de los mismos.